

San Sebastián número 3-Hernani-Irún.
 Vergara-Eibar-Mondragón.
 Bilbao número 2-Durango.
 Santoña-Laredo-Castro Urdiales.
 Ponferrada número 2-Villablino.
 Sabadell números 1 y 2-Sardanyola.
 Badalona números 1 y 3.
 Badalona número 2-San Adrián del Besós.
 San Feliú de Llobregat-Martorell-Espigas.
 Terrasa número 1-Rubí.
 Bilbao número 3-Sestao-Guecho.
 Bilbao número 7-Guernica-Bermeo-Marquina.
 Bilbao número 5-Portugalete-Santurce.
 Azpeitia-Zarauz-Tolosa-Villafraña de Oria.
 Gerona número 2-Figueras-Santa Coloma de Farnés.
 Ronda-Coín.
 Barcelona números 11, 13 y 19.
 Monforte de Lemos-Quiroga-Chantada.
 Granollers.
 San Vicente de la Barquera-Potes-Reinosa.
 Cangas de Narcea-Tineo.
 Tremp-Viella.
 Badajoz número 1-Olivenza.
 Olot-Puigcerdá-Ripoll.
 Peñarroya-Pueblonuevo-Pozoblanco.
 Mataró números 1 y 2-Arenys de Mar.
 Santa Cruz de Tenerife número 3-Granadilla de Abona.
 Cangas de Onís-Llanes-Ribadesella-Infiesto.
 Hospitalet número 2-Prat de Llobregat.
 Antequera-Archidona-Campillos.
 Sueca-Cullera.
 Aranjuez-Arganda.
 Motilla del Palancar-San Clemente.
 La Laguna números 1 y 2-Gúmar.
 Vélez Málaga-Torrox.
 Cambados-Villagarcía de Arosa-Sangenjo.
 Barcelona números 4, 12 y 14.
 Arrecife-Puerto del Rosario.

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio en el palzo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Las solicitudes podrán ser presentadas directamente en el citado Registro General o remitidas en la forma prevenida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de junio de 1981.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado Muñoz.

MINISTERIO DE DEFENSA

13370 ORDEN 361/00009/1981, de 8 de junio, por la que se anuncia concurso para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, para titulados superiores.

De conformidad con lo establecido en el Decreto-ley de 22 de diciembre de 1950 («Boletín Oficial del Estado» número 6, de 1951), modificado por los Decretos de 7 de marzo de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 76), de 11 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 85), número 2889/1972 («Boletín Oficial del Estado» número 242) y 731/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 91), y en su virtud dispongo:

Artículo 1.º Se anuncia concurso para cubrir 10 plazas en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción para las Ramas que a continuación se expresan:

Rama de Armamento y Material, tres.
 Rama de Construcción y Electricidad, siete.

Art. 2.º Dicho concurso se desarrollará de acuerdo con el calendario e instrucciones que se aprueban por esta misma Orden y se publican a continuación.

Madrid, 8 de junio de 1981.

OLIART SAUSSOL

Calendario para el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

Fecha de entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército de la instancia y documentación que debe acompañarla: el día 30 de junio de 1981.

Publicación de la relación de admitidos: El día 30 de julio de 1981.

Fecha de incorporación de los admitidos a la Escuela Politécnica Superior del Ejército: El día 15 de septiembre de 1981, a las diez horas.

Instrucciones por las que debe regirse el concurso de ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (procedencia «B»)

1. Podrán tomar parte en el concurso que se anuncia los Oficiales de la Escala Activa y los Oficiales y Suboficiales de la Escala de Complemento de todas las Armas y Cuerpos, que no hayan cumplido el 31 de diciembre del año en que se publica la convocatoria las edades que se expresan a continuación:

Treinta y un años con carácter general.

Treinta y cinco años para el personal militar de la Escala de Complemento y Reserva Naval, cualquiera que sea su categoría.

Cuarenta años para el personal militar y funcionarios civiles al servicio de la Administración militar que tenga un mínimo de diez años de servicios efectivos.

Todos ellos deberán hallarse en posesión de alguno de los títulos académicos siguientes:

Ingenieros Superiores Civiles: Caminos, Canales y Puertos; Industriales, Montes, Agrónomos, Minas, Navales, Aeronáuticos, Telecomunicación, ICAI, Arquitectos, Licenciados en Ciencias: Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Los Licenciados en Ciencias, sección de Matemáticas, solamente deberán acreditar encontrarse en posesión del título correspondiente.

Los Licenciados en las demás secciones de la Facultad de Ciencias deberán acreditar, además de la posesión del título correspondiente, que tienen aprobadas en una Facultad de Ciencias o en cualquier Escuela Técnica Superior, incluida la Escuela Politécnica Superior del Ejército, las siguientes asignaturas:

Sección de Físicas: Geometría descriptiva.

Sección de Químicas: Geometría descriptiva y Mecánica racional.

Sección de Geológicas: Geometría descriptiva, Mecánica racional y Óptica y Electricidad.

2. Los aspirantes remitirán, por conducto reglamentario, al General Director de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6), los siguientes documentos:

2.1. Instancia debidamente reintegrada, solicitando tomar parte en el concurso, indicando la Rama que desean cursar (Armamento y Material o Construcción y Electricidad).

2.2. Copia legalizada de los títulos técnicos que posean o resguardo de haber satisfecho los correspondientes derechos de expedición.

2.3. Expediente escolar, en el que consten todas las calificaciones obtenidas durante la carrera, así como las convocatorias de cada curso.

2.4. Copia de la hoja de servicios.

2.5. Certificados de los cargos y servicios civiles desempeñados que tengan relación con la pretensión del solicitante.

2.6. Certificado del acta de nacimiento.

2.7. Resguardo de giro postal por valor de cien pesetas, en concepto de matrícula, dirigido al Teniente Coronel Jefe del Detall de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

3. La documentación anteriormente citada deberá tener entrada en la Escuela Politécnica Superior del Ejército antes del día 30 de junio siguiente a la fecha de la convocatoria.

Recibidas las peticiones y documentaciones, todos los solicitantes serán sometidos a un reconocimiento facultativo, con el fin de comprobar su aptitud para la función que han de desempeñar. La Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército procederá al estudio y ponderación de los méritos y circunstancias de los que hubieran resultado aptos, valorando la conducta y los servicios prestados durante su vida militar, calificaciones obtenidas en su carrera y ampliación de estudios realizada en otros Centros, así como la conducta escolar.

Como resultado de este estudio, la Junta Facultativa de la Escuela Politécnica Superior del Ejército levantará acta, relacionando por orden de mayor a menor conceputación a los solicitantes que reúnan méritos suficientes, figurando en relación aparte aquellos que, a juicio de la citada Junta Facultativa, no deban ser admitidos. El acta, incluyendo las relaciones citadas, deberá tener entrada en este Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, antes del 20 de julio.

En los posibles casos de igualdad en la conceputación se resolverá en favor del de la Escala Activa; de persistir la igualdad, del de mayor empleo o antigüedad; si las demás circunstancias fueran iguales, del de mayor edad.

En el tablón de anuncios de la Escuela Politécnica Superior del Ejército se darán a conocer con suficiente antelación, los baremos por medio de los cuales la Junta Facultativa de dicho Centro valorará los méritos de los concursantes.

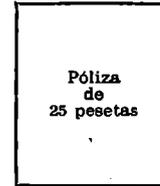
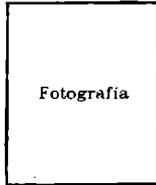
4. Recibida en el Cuartel General del Ejército, Dirección de Enseñanza, el acta con las relaciones a que se hace referencia en 3, será sometida a mi aprobación para su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa, Diario Oficial del Ejército», la relación de Oficiales y Suboficiales admitidos como alumnos de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en número no superior al de plazas convocadas.

5. Con fecha 1 de septiembre siguiente causarán los admitidos baja en sus destinos y alta en la Escuela Politécnica Su-

perior del Ejército, a la que se incorporarán a las diez horas del día 15 de dicho mes, juntamente con el resto de los Oficiales alumnos que constituyan la promoción.

6. A los efectos de indemnización de estudios y por razón de servicio se aplicará a los concursantes admitidos lo preceptuado por la Orden de 20 de enero de 1977.

MODELO DE INSTANCIA



Don (1), solicita tomar parte en el concurso anunciado por Orden de de de 19..... («Diario Oficial» número), para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, Rama de (2), y a ese fin acompaña dos fotografías: una pegada a la presente en el lugar señalado al efecto y otra adjunta y respaldada con su nombre y apellidos.

Circunstancias particulares del solicitante

Residencia en, calle o plaza de, número, piso, fecha de nacimiento Nombre del padre, nombre de la madre documento nacional de identidad número, expedido en, el de de 19..... Estado civil

Ejército a que pertenece (3)
 Empleo, antigüedad
 Arma o Cuerpo
 Procedencia (4)
 Destino

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para ese concurso, que no se halla procesado, que carece de antecedentes penales, que no está declarado en rebeldía, que no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración pública en las distintas esferas, ni de Centro de Enseñanza oficial.

..... de de 19.....
 (Firma)

EXCMO. SR. GENERAL DIRECTOR DE LA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO. (Calle de Joaquín Costa, número 6, Madrid-6.)

- (1) Nombre y apellidos.
- (2) Armamento y Material o Construcción y Electricidad.
- (3) Tierra, Mar o Atré.
- (4) Profesional o Complemento.

13371 RESOLUCION 360/90027/1981, de 10 de junio, del Mando Superior de Personal del Ejército de Tierra, por la que se hace pública la relación de aprobados en el concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército.

Finalizadas las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar del Ejército, habiendo opositado todas las concursantes por el turno libre, al no haber ninguna que reuniera las condiciones exigidas para poder hacerlo por el turno restringido, en el concurso-oposición anunciado por Resolución número 360/90027/1980, de 19 de noviembre, General Jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra, «Boletín Oficial del Estado» número 292, de 5 de diciembre de 1980, este Mando Superior de Personal ha resuelto:

1. Aprobar el acta en la que figuran por orden de puntuación todas las opositoras que han superado las pruebas selectivas, tanto para el cumplimiento, en su caso, de lo dispuesto en el artículo 11.2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, según el Decreto 1411/1968 («Boletín Oficial del Estado» número 159), como a los efectos previstos en el apartado segundo de la disposición adicional de la Ley 70/1978, de 28 de diciembre.
2. Hacer pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 10.2 de la citada convocatoria, la relación de aprobadas con plaza, por orden de puntuación obtenida, resolviendo los empates a favor de aquellas aspirantes de mayor edad.
3. Hacer pública la relación de vacantes existentes, todas ellas correspondientes al turno libre, por no haber opositores por el turno restringido.
4. Las aspirantes aprobadas solicitarán destino en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», relacionando las que deseen ocupar, por orden de preferencia, con arreglo a la norma 10.2 de la Resolución de la convocatoria.
 En el supuesto de que no figuren en dicha relación todas las vacantes anunciadas en el anexo adjunto, se entenderá

que a la aspirante le resulta indistinto el destino que pueda asignársele.

5. Todas las aspirantes aprobadas deberán remitir a la Dirección de Personal del Ejército (Sección de Funcionarios Civiles), calle de Prim, número 8, Madrid-4, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos a que hace referencia el apartado 11.1 de la orden de convocatoria, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar con arreglo al apartado 11.2 de la citada Resolución, en el caso de no cumplimentarse lo ordenado, debiendo remitir todos los documentos en original o debidamente legalizados.

6. Los destinos según su titulación serán adjudicados con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, aprobado por Real Decreto número 2808/1977, de 29 de septiembre («Diario Oficial» número 259).

ANEXO

Número	Apellidos y nombre	Puntuación
A) RELACION DE APROBADAS POR EL TURNO LIBRE		
1	Sánchez Redondo, Rosa María	10,000
2	Carlos Artigas, María Isabel	9,928
3	Vicente Moro, María Dolores	9,928
4	Barrientos Porras, María del Pilar	9,928
5	Lorenzo Montalbán, María Isabel	9,857
6	Benito González, María José	9,857
7	Criado Romero, Milagrosa	9,857
8	López Alvarado, María del Pino	9,785
9	Carmona Daza, Ana María	9,785
10	Balle Ferrer, Magdalena	9,499
11	Medina Atienza, Fátima	9,499